



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación de Ord. 95-2023 Autorizando permiso de uso a Bender Nelson

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Claudia Noemi Gartner (SA), Jacqueline Noelia Gotte (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 95/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 88 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 95/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2023, autorizando al Sr. Bender Nelson Darío, el Permiso de Uso de un local destinado a “Fabricación de productos para uso estructural”, ubicado en calle Los Araucanos 534 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Administración Fiscal y Tributaria Municipal, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Catastro, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

